

**Sindicato de Luz y Fuerza de Mercedes Buenos Aires**  
**Afiliado a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza**  
**“uno para todos y todos para uno”**

**Circular Nro. 013/ 2022**

Mercedes Bs. As., 20 de abril de 2022.

Cro. Secretario  
Seccional \_\_\_\_\_.-

Ref.: Valores órdenes médicas FEMEBA  
(Pcia. de Buenos Aires).-

Transcribimos a continuación circular Nro. 03 Ej. 2022 de nuestra OSFATLYF:

---

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes de esa Comisión Directiva, a los efectos de informar que se han acordado con el prestador FEMEBA (Pcia. de Buenos Aires) nuevos valores para las órdenes médicas.

Los mismos entrarán en vigencia a partir del 1 de Mayo de 2022 y serán de aplicación según la siguiente tabla:

PLAN ESPECIAL	IMPORTE
Consulta Ambulatoria	\$ 220
Práctica Ambulatoria	\$ 220
Práctica No Nomenclada	\$ 340

Sin otro particular, aprovechamos para saludar con la estima que nos caracteriza a los Trabajadores Organizados.

POR EL SECRETARIADO NACIONAL

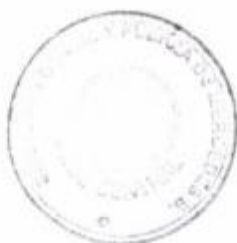
  
HERNAN M. VITTON  
Secretario Servicios Sociales  
O.S.F.A.T.L. y F.

  
GUILLERMO R. MOSER  
PRESIDENTE  
O.S.F.A.T.L. y F.

Sin otro motivo, aprovechamos la oportunidad, para saludarlos con la estima de siempre.-

**POR EL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MERCEDES BUENOS AIRES**

  
Leonardo Peralta  
Secretario de Servicios Sociales



  
Dardo Fauret  
Prosecretario General